

BUIN, 06 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 653 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 10 de Enero de 2023, se aprobó el Programa denominado "Cultura 2023".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 522, de fecha 17 de Febrero de 2023, se autoriza el trato directo con José Luis Muñoz Serré para la presentación artística de "IVAN ALEJANDRO", el día Sábado 18 de Febrero de 2023.

3.- El Contrato suscrito con JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE, con fecha 17 de Febrero de 2023, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 36 de fecha 28 de Febrero de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 17 de Febrero de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE** Cédula de Identidad N° [redacted] por presentación artística de "IVAN ALEJANDRO", el día sábado 18 de Febrero de 2023, en el marco del Programa Cultura 2023, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 36 de fecha 28 de Febrero de 2023, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de costo 25.06.01, del Clasificador Presupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. apg.
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- CONTROL
- DIDECO
- Archivo SECMU